



CIRCULAR No 097

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 16 DE MAYO DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD DE TIERRAS

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: APERTURA DE PROCESO DE RESTITUCION Y FORMALIZACION
DE TIERRAS DESPOJADAS RAD. N° 54001-3121-001-2020-00179-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, informa que mediante auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2021, admitió la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente presentada por la Dra LUZ ADRIANA COLMENARES ORTEGA, adscrita a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, en nombre y representación de MANUEL GUILLERMO CHOGO DUARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.356.542, expedida en Ocaña (Norte de Santander), y a su compañera permanente la señora MORLY CHOGO ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.326.159, en calidad de víctima de abandono forzado, respecto a los siguientes predios rurales ubicados en el corregimiento de El Palmar, municipio de Ocaña- Norte de Santander, respecto del predio que se identifica a continuación:

LA UNIÓN identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 270-12525 y cédula catastral 00-08-005-0005-000, y con un área georreferenciada de 9 hectáreas más 4008 metros cuadrados





Por lo anterior se solicita a los Magistrados y Jueces de esta Seccional la suspensión de todos los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran iniciado ante la justicia ordinaria, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten este predio, con excepción de los procesos de expropiación, en relación con el predio cuya restitución se solicita.

Se anexa para los fines pertinentes Auto Admisorio de la Solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas Forzosamente, presentada por la Dra LUZ STELLA ACOSTA

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE A CORREO:

jcctoesrt01cuc@notificacionesrj.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta